



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, - 5 AGO. 2011

2086

R. EX. N° _____

VISTO: Lo solicitado por V & P Consultores en Recursos Naturales Ltda., mediante C.I. SUBPESCA N° 6726, de fecha 10 de Junio de 2011; lo informado por la Autoridad Marítima de Lota, mediante Certificado A-N° 721378, de fecha 22 de Junio de 2011; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 304/2011, de fecha 08 de Julio de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Cambios temporales espaciales en la alternancia de los recursos Sardina común y Anchoqueta observados durante la temporada de pesca 2011 en la VIII: georreferenciación, estructura de tallas y aspectos biológicos"**; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; la Resolución Exenta N° 1391 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que mediante carta C.I. SUBPESCA N° 6726 de 2011, citado en Visto, V & P Consultores en Recursos Naturales Ltda., solicita incorporar a la pesca de investigación autorizada mediante Resolución N° 1391 de 2011, de esta Subsecretaría, a las embarcaciones artesanales **"Isaac", "Don Robert" y "Matías"**.

Que de acuerdo a lo informado por la Capitanía de Puerto de Lota, mediante Certificado citado en Visto, ocho de las embarcaciones autorizadas para participar en la pesca de investigación, resultaron dañadas como consecuencia de la catástrofe del 27 de febrero de 2010, por lo que se vieron imposibilitadas de realizar labores de investigación establecidas en la Resolución antes individualizada.

Que en virtud de los antecedentes anteriormente indicados, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, recomienda modificar la Resolución N° 1391 de 2011, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 4.- de la Resolución Exenta N° 1391 de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizó a V & P Consultores en Recursos Naturales Ltda., R.U.T. N° 76.566.520-5, domiciliada en Lientur N° 151, Población Victoria, Coronel, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***"Cambios temporales espaciales en la alternancia de los recursos Sardina común y Anchoqueta observados durante la temporada de pesca 2011 en la VIII: georreferenciación, estructura de tallas y aspectos biológicos"***, en el sentido de incorporar a las embarcaciones ***"Isaac"*** R.P.A. N° 910399, ***"Don Robert"*** R.P.A. N° 952222 y ***"Matías"*** R.P.A. N° 910829, al listado de embarcaciones autorizadas a participar en la citada investigación.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribábase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca, y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE.


PABLO GALIKA CARRILLO
Subsecretario de Pesca

